

SALA GUADALAJARA DEL TEPJF CONFIRMA IMPROCEDENCIA DE REFERÉNDUM CONTRA LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN BC.

La Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó por unanimidad la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California (TJEBEC) dictada en el expediente RI-15/2022 y Acumulados del 31 de mayo de 2022.

En dicha sentencia, el TJEBEC determinó confirmar el Acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral (IEEBC) en donde se declaró la improcedencia de la solicitud de referéndum del Decreto 36 por el que se despenalizó y reguló la interrupción de la gestación, al encontrarse debidamente fundado y motivado, tanto en la normatividad local, federal y tratados internacionales en lo tocante a la salvaguarda y protección de los derechos fundamentales.

Al respecto, la Sala Guadalajara, consideró que los argumentos expresados por la parte actora resultaron insuficientes para constreñirse únicamente a un ámbito local, constituyendo una improcedencia constitucional para la implementación de un mecanismo de participación ciudadana, motivo por el cual se confirmó la sentencia impugnada.